

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

54.707/07. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Asturias por la que se anuncia la subasta pública de una finca urbana propiedad de la Administración General del Estado en el concejo de Pravia (Asturias).*

Lote único: Finca sita en el término municipal de Pravia (Asturias), Avenida de Prahúa, clasificada como suelo urbano, con la calificación de edificación mixta, con una superficie de solar de 1.015 m² según Registro, sobre el que se ha construido una nave industrial, y según Catastro con una superficie de suelo de 746 m² y una superficie construida de 1916 m². Figura inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 513, libro 144, folio 97, finca 8.868, inscripción 8.ª de fecha 5 de julio de 1990. La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta, correrán, exclusivamente, a cargo del adjudicatario. Recepción de ofertas en sobre cerrado, hasta las 13 horas del día 30 de octubre de 2007. Apertura de las ofertas: a las 10,30 horas del día 5 de noviembre de 2007 en la sala de juntas de la nueva sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Asturias, sita en la calle Gil de Jaz, número 10 de Oviedo. Condiciones y tipos de licitación de la subasta: las que se describen en el respectivo pliego, que está a disposición de los posibles licitadores, en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Oviedo, 21 de agosto de 2007.—La Delegada de Economía y Hacienda en Asturias, María José Mora de la Viña.

54.708/07. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Asturias por la que se anuncia subasta pública de un lote único compuesto de 36 fincas rústicas en Jalón, término municipal de Cangas del Narcea (Asturias).*

Lote único: Derechos sobre 36 fincas rústicas que se detallan en el correspondiente pliego de condiciones, sitas en el pueblo de Jalón del término municipal de Cangas del Narcea (Asturias), inscritas a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea. La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta, correrán, exclusivamente, a cargo del adjudicatario.

Recepción de ofertas en sobre cerrado hasta las 13 horas del día 30 de octubre de 2007. Apertura de las ofertas: a las 10 horas del día 5 de noviembre de 2007 en la sala de juntas de la nueva sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Asturias, sita en la calle Gil de Jaz número 10 de Oviedo. Condiciones y tipo de licitación de la subasta: Las que se describen en el respectivo pliego, que está a disposición de los posibles licitadores en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Oviedo, 21 de agosto de 2007.—La Delegada de Economía y Hacienda en Asturias, María José Mora de la Viña.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

55.260/07. *Resolución de la Delegación del Gobierno en Navarra por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica aérea a 220 kV, de «entrada y salida en la subestación de Muruarte desde la línea Cordovilla-Orkoien», en la provincia de Navarra.*

Por Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 29 de agosto de 2006 (BOE 05/10/2006), ha sido autorizado, declarado, en concreto, de utilidad pública y aprobado el proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea a 220 kV, de «entrada y salida en la subestación de Muruarte desde la línea Cordovilla-Orkoien», en la provincia de Navarra.

Dicha declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 140 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Delegado del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Cizur, Galar, Biurrun-Olcoz y Muruarte de Reta-Tiebas, donde radican los bienes y derechos afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de un perito o un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día y hora que figura en la relación adjunta, comunicándose a cada titular mediante el envío de cédula de citación en que se señale lugar, día y hora, procediéndose, asimismo, a su publicación en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos señalados y a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio, «Red Eléctrica de España, S.A.» asume la condición de entidad beneficiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación publicada, podrán formular por triplicado ejemplar, en el registro de la Delegación del Gobierno, sito en la calle Paulino Caballero, 19, 31071 Pamplona, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma 2.ª del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Pamplona, 20 de agosto de 2007.—El Delegado del Gobierno, Vicente Ripa González.